



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, uno de junio de 2016

Licenciada

[REDACTED]

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2016-0235 de fecha 29 de junio del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

“Cantidad de depósitos y contratos de obra realizados en 2014 y en 2015, desglosado por departamento del país, y por géneros literarios”.

La Dirección de la Propiedad Raíz e Hipotecas informó lo siguiente:


R/ De conformidad a lo establecido en el Art. 13 de la Ley de Propiedad Intelectual, las obras se clasifican en artísticas y literarias, por lo tanto, en virtud de la clasificación que la ley establece, el Registro de la Propiedad Intelectual no posee una clasificación de obras por género literario.

	2014	2015
Depósitos	641	899
Contratos	20	30

El Registro no cuenta con información de depósito de obras y de inscripción de contratos presentados por departamento del país.

Atentamente,





Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información Institucional